



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (Cáceres)

C.I.F. P-1021200-I • Plaza del Emigrante, 1 • C.P. 10960 • Teléfono 927 39 52 86 • Fax 927 39 53 63

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 30 DE ENERO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

En Villa del Rey, a 30 de enero de 2015,
siendo las 19:00 horas.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús María Santano Tapia

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. Jesús María Santano Tapia, concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados, asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Flores Tapia, que da fe del Acto.

CONCEJALES

D. Aitor Berenguer Lagunilla
D. Juan Carlos Jiménez Espada.
D. Ana Vanessa Salgado Ferrer.
D. Modesto de Sande Canales.

SECRETARIO

D. José Flores Tapia

Abierta la sesión, en primera convocatoria, y declarada pública por la Presidencia, a las dieciocho horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

.Ninguno.

CONCEJALES QUE NO HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

Ninguno.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014.

No habiendo correcciones a la misma, se somete a votación por los Sres. Concejales, quedando aprobada por Unanimidad de los asistentes, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario:

- La resolución de fecha 29/12/2014, por la que se prorroga el contrato de trabajo por un periodo de SEIS meses a la trabajadora D^a. Inés M^a. Castro Santano. de obra a D. Fernando Reina Domínguez, para reparación y acondicionamiento de la cubierta de graneros y anejos, con un presupuesto de 15.842,53 €.
- La resolución de fecha 19/01/2015, por la que se concede licencia de obra a D. Fernando Reina Domínguez, para reparación y acondicionamiento de la cubierta de graneros y anejos, con un presupuesto de 15.842,53 €.
- La resolución de fecha 20/01/2015, por la que se concede licencia de obra a D. Gregorio Tapia Sánchez, para hormigonado de patio, con un presupuesto de 700,00 €.
- La resolución de fecha 22/01/2015, por la que se autoriza el ingreso como usuario válidos en los PISOS TUTELADOS de la localidad a D, Antonio Gazapo Barrantes.
- La resolución de fecha 22/01/2015, por la que se autoriza el ingreso como usuario asistido en los PISOS TUTELADOS de la localidad a D. José Antonio Silva Lagos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes:

- Se da cuenta del listado de la bolsa de trabajo para desempleados de la localidad para el ejercicio 2015, convocado por este Ayuntamiento en los primeros días de enero.
- Se informa de la concesión de ayuda para obras de la RED NATURA 2000, para el ejercicio 2015, la subvención asciende a la cantidad de 20.673,08 €
- Así mismo, se comunica que con cargo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial se realizará la reforma de la pista polideportiva y el repintado de la misma por un importe de 14.000,00 €.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se presenta por el Sr. Alcalde-Presidente Expte.: 159/2014, Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2015, acompañado por sus correspondientes Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria, además del resto de documentos y anexos dispuestos en los art. 165, 166 y 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Igualmente, se presenta Informe Favorable al Proyecto del Presupuesto, de fecha 13 de enero de 2015, suscrito por el Secretario-Interventor municipal y Dictamen de la Comisión Especial de Hacienda y Presupuestos, de la misma fecha.

Sometido el expediente a votación ordinaria de la Corporación Local, conforme a lo dispuesto en los arts. 101 y 102 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda por Unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2015
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	42.050,00

CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	121.766,39
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.800,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	78.080,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	396.196,39
	ENAJENACION DE INVERSIONES	
CAPITULO VI	REALES	1,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.802,61
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	58.803,61
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	455.000,00

II.- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2015
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	142.150,00
	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	227.766,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	600,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.151,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	376.667,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	76.333,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	78.333,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	455.000,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para este Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2015, así como su correspondiente Plantilla de Personal, que es la siguiente:

FUNCIONARIOS:

- A) 1 Secretaría Intervención: Subrupos A1/A2. Vacante. N.C.D. 26, agrupada 40%.
- B) 1 Administrativo de Administración General. En propiedad. Subgrupo C1. N.C.D. 22.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 1 Operario serv. múltiples. A tiempo completo.
- 1 Administrativo. A tiempo parcial.
- 4 Operario servicios múltiples. A tiempo parcial.
- 2 Socorristas. A tiempo parcial.

CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

Alcalde-Presidente: Jornada Parcial
Concejal de Agua – Tesorero: Jornada Parcial

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el art. 168.4 RDL 2/2004, de 5 de marzo y art. 18.1 d) RD 500/1990.

CUARTO.- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos los anuncios en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

QUINTO.- El presente acuerdo inicial se considerará definitivo si durante el plazo de exposición al público no se presenta reclamación al mismo.

SEXTO.- En el supuesto, se insertará el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la AGE y la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril.

SÉPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 171.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 RD 500/1990, de 20 de abril

4º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBRERAS ILEGALES) Y SU POSTERIOR SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL”

Se presenta por el Sr. Alcalde-Presidente Expte.: 012/2015, relativo a la Adhesión al Convenio firmado para la detección y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición.

Se da cuenta detallada del contenido del convenio así como de los requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos para la adhesión al mismo.

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de los CINCO miembros de los que se compone esta Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz, para la detección y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda, apartado Segunda Fase, del Convenio, se acuerda en este acto la cesión del uso a la Junta de Extremadura de la parcela 19 del polígono 3 de este término municipal, cuyo titular es este Ayuntamiento, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, Tomo 347, Libro 18, Folio 23, Finca 954, inscripción 1ª., durante el tiempo necesario para la ejecución del proyecto de restauración. La cesión quedará sin efecto cuando el proyecto se haya ejecutado o transcurridos dos años desde la adhesión al Convenio sin que se hayan iniciado los trabajos de recuperación ambiental de la parcela. No obstante, y para

este último caso, el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y energía podrán acordar una prórroga de la cesión cuando se considere necesaria para la culminación del proyecto.

TERCERO.- Igualmente se autoriza expresamente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para que esta realice, por sí o con los medios que contrate, las actuaciones de sellado y recuperación de la escombrera existente en la parcela cedida.

CUARTO.- Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido fondos Feder destinados a financiar la recuperación ambiental de la parcela cedida.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos.

5º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

